

Núm. 149

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 23 de junio de 2015

Sec. III. Pág. 52169

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de 10 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría General, dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo que se transcribe como anexo a la presente resolución.

Madrid, 10 de junio de 2015.—La Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, Rosana Navarro Heras.

## **ANEXO**

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de aguas y ríos de Aragón

La Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- 1.° Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 1.2.b), c) y d; 4.aa); 5.a) y p); 7.1; 8; 12.2.b) y 4; 15.1.a), b), c), y n); 19.2.a)1.°, c)2.° y 3.°; 43.1; 50; 57; 65; 66; 67; 69.a), d) y f)1.°; 70.a), c) y e); 71; 72; 76; 93 a 107; y disposición transitoria primera de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de aguas y ríos de Aragón.
- 2.º Designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
- 3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Aragón.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X